

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MALVA

##### *Anuncio de delegación de competencias de contratación del Pleno en la Alcaldía*

El Pleno del Ayuntamiento de Malva, en sesión celebrada el día 18/12/2023, ha adoptado el siguiente acuerdo de delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía:

Primero.- Delegar en la Sra. Alcaldesa Presidenta las competencias del pleno en materia de contratación respecto del procedimiento de contratación de las obras siguientes:

A) Obras financiadas por la Diputación Provincial de Zamora con cargo al Plan Municipal de Obras anualidad 2024-2025.

- Denominación de la obra: Obras de adecuación del edificio de Las Antiguas Escuelas (Salón Socio- Cultural).
- Ubicación: C/ Concejo, n.º 2, Malva.
- Presupuesto: El presupuesto base de licitación de las obras propuestas, IVA incluido, asciende a la cantidad de 32.496,17 €.

B) Obras financiadas por la Diputación Provincial de Zamora a través de subvención nominativa con cargo a remanentes de Diputación 2023.

“Obras de rehabilitación de edificio municipal en Malva”, cuyo importe asciende a 24.793,39 más 5.206,61€ € correspondientes al IVA, total 30.000,00 € IVA incluido.

Las facultades delegadas son las siguientes: aprobación del proyecto de obras, aprobación del gasto, adjudicación del contrato y disposición del gasto, así como todas aquellas facultades inherentes al procedimiento de contratación.

Segundo.- Los actos dictados por la Alcaldía en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano delegante, el Pleno, correspondiendo en consecuencia a éste la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse.

Tercero.-El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme establece el art. 51.2 del ROF.

Malva, 18 de marzo de 2024.-La Alcaldesa.

R-202400875

